

P. Vitelleschi, de aquel mismo año, sabemos que al instante surgieron tres pleitos: uno, con cierto colegio principal; otro, con una cofradía, y el tercero, con una parroquia. No fué posible vencer todas las dificultades ni adquirir todo el terreno necesario para desarrollar el primitivo plan que se había concebido. Pensábase levantar en medio la iglesia, y dos grandes cuadros a los lados de la misma. Levantóse solamente el de la izquierda, y por no poder construirse el ala derecha se contentaron después con prolongar la iglesia, añadiendo un cuerpo grande y capaz, que ahora se llama *la Irlanda*. De este modo, durante toda la primera mitad del siglo XVII se fué levantando aquel edificio, singular por su grandeza, pero de muy poca gracia artística, y que es una muestra bastante patente de la deplorable decadencia en que la Arquitectura, como todas las artes, se hallaban entonces en España. No fiándonos de nuestro propio juicio, hemos preguntado a un arquitecto de profesión, si aquel colegio posee algún mérito artístico fuera de su desmesurada grandeza. El arquitecto nos respondió sencillamente que no, y, según la idea que nos hizo formar, aquel colegio es un edificio enorme, cuyas dimensiones asombran a quien las mira, pero que está reñido no menos con la estética que con todas las comodidades de la vida moderna.

5. Habiendo referido las fundaciones hechas hasta mediados del siglo XVII, bueno será añadir una palabra sobre las que pudiéramos llamar *fundaciones deshechas*, porque, en efecto, algunos de los domicilios existentes sufrieron transformaciones considerables que la historia debe anotar.

Desde 1567 existía en Valladolid la casa profesa de la provincia de Castilla. En tiempo del P. Vitelleschi empezaron a llegar avisos a Roma de que aquella casa no se podía sustentar. No explican la razón precisa de esta imposibilidad. No sabemos que ocurriese ninguna desgracia económica notable, ni que extrínsecamente se presentase ninguna dificultad que impidiese la continuación de aquel domicilio. La única razón para quitarlo fué simplemente el no poderlo sustentar con las limosnas ordinarias. Y esto no debe maravillarnos, si atendemos a la creciente pobreza que se iba sintiendo cada vez más en la sociedad española del siglo XVII.

El P. General Mucio Vitelleschi, habiendo escuchado las representaciones de la provincia de Castilla, consultó con todos los Provinciales de Europa el caso que se le proponía. Parece que todos aprobaron la mudanza de aquella casa en colegio, y como entonces ofrecía la Condesa de Fuensaldaña una hacienda regular para dotarlo, el

P. Vitelleschi, con su autoridad suprema y la aprobación de los Provinciales, dió el paso decisivo, escribiendo el 21 de Setiembre de 1626 al P. Diego de Sosa, Provincial de Castilla: «Ya han llegado, dice, los votos de casi todos los provinciales de Europa y de los dos profesos más antiguos de cada provincia acerca de convertir en colegio la casa profesa de Valladolid, y vienen como los deseábamos. Así me he determinado de acudir sin más dilación a los deseos de esa provincia, convirtiendo, como lo hago, la dicha casa en colegio, al cual aplico la fundación de la señora Condesa de Fuensaldaña y la hacienda que le dejó Doña Mariana de Carranza y cualquier otro legado de que le hayan hecho donación. V. R. lo diga al Superior del dicho colegio de San Ignacio (que así le llamamos en el catálogo que ahora de nuevo hemos impreso), y el otro colegio se llame de San Ambrosio, tomando cada uno de los dos por distintivo suyo el nombre del Santo que tiene por patrón» (1). Así se hizo, en efecto, y desde este momento, lo que antes era casa profesa de Valladolid, empezó a llamarse colegio de San Ignacio.

El mismo achaque de excesiva penuria debía padecer por aquel tiempo la casa profesa de Toledo. Después de haber procurado por diversos medios buscar arbitrios para sostenerla, por fin, en el año 1649, la Congregación provincial de Toledo representó a la general que se iba a reunir, y empezó el 13 de Diciembre de aquel año, las pocas o ningunas esperanzas que tenía de poder continuar sustentando la casa profesa. Proponía, pues, a la Congregación general que o se levantase del todo aquel domicilio, agregando sus individuos a otros colegios, o se convirtiese en colegio distinto, para el cual se podría buscar conveniente dotación. Discutido el negocio por los Padres de la IX Congregación general, tomaron, en el mes de Enero de 1650, la resolución que se lee en el decreto 38 de esta Congregación: «Habiendo oído y examinado atentamente una información sobre el postulado de la provincia de Toledo acerca de disolver la casa profesa de Toledo, juzgó la Congregación que debía accederse al postulado, y que, a juicio de nuestro Padre General, o se junte la casa con el colegio de Toledo o se convierta en otro segundo colegio» (2). No nos consta si se ejecutó desde luego lo que en este decreto se ordenaba. O debió dilatarse la ejecución, o tal vez se volvió atrás de lo resuelto, porque años adelante, en otros catálogos de la

(1) *Castellana. Epist. Gen.* A Sosa, 21 Setiembre 1626.

(2) *Institutum S. J.*, c. IX, dec. 38.



Compañía, vemos mencionada la casa profesa de Toledo. Esta supresión de las dos casas profesas fué un acontecimiento interesante para los hijos de la Compañía, pero dentro solamente de las paredes domésticas, como suele decirse, porque los seglares apenas podían entender la transformación o mudanza que se hacía en domicilios que exteriormente continuaban poco más o menos como antes.

6. Lo que sí tuvo mucha resonancia entre los seglares, primero en España y después en toda Europa, fué la quiebra estrepitosa del colegio de San Hermenegildo, de Sevilla, ocurrida el año 1645 (1).

Era este colegio uno de los más brillantes y tal vez el mejor dotado de toda España. El año 1632 poseía 8.248 ducados de renta, libres de toda carga. Es verdad que también tenía algunas deudas, pero con algunos créditos que por otro lado poseía se equilibraban bastante, de modo que podía mantener habitualmente 80 o 90 sujetos con cierto desahogo (2). Había hecho obras considerables en su edificio, y entre ellas un refectorio grande que se miraba como uno de los mejores salones que existían en Sevilla. Ya recordará el lector el gran concurso de alumnos que frecuentaba las aulas de este colegio, llegando a 900 y algunas veces a 1.000, y ya entrado el siglo XVII,

(1) Sobre esta célebre quiebra poseemos un paquete de documentos en el tomo *Baetica. Historia Fundationum*. Los principales son los siguientes: 1. Memorial de Juan Onofre de Salazar pidiendo justicia al Rey contra los jesuítas.—2. Dos memoriales de Gonzalo de Rivero defendiendo el hecho de haber elegido juez conservador.—3. Memorial del P. Diego de Mármol, Rector del colegio, respondiendo a Onofre de Salazar y al informe de la Audiencia de Sevilla.—4. Memorial de D. Francisco de Casaus y Menchaca, juez conservador, dirigido al Rey en 1645, e informando a Su Majestad sobre el suceso de la quiebra.—5. Respuesta anónima, redactada, sin duda, por algún jesuíta, sobre lo que se podría hacer para aclarar las dudas de aquel pleito, etc. A estos documentos se debe añadir un memorial impreso en 1655, del colegio de San Hermenegildo, contra el H. Villar. Consérvase en Roma, Arch: di Stato, *Gesù, Collegia, Baetica*. También dan alguna luz las cartas anuas de Andalucía del año 1649, escritas mientras se estaba haciendo la liquidación de los bienes del colegio. Es de advertir que el año 1864 se publicaron en el *Memorial histórico español*, t. XVIII, pág. 105 y sigs., cuatro documentos relativos a este suceso: primero, el memorial de Onofre de Salazar; segundo, el informe de la Audiencia de Sevilla; tercero, el auto del Consejo Real mandando a la Audiencia de Sevilla embargar los bienes del colegio, y cuarto, el edicto de D. Juan Santelices y Guevara, gobernador de la Audiencia, convocando a los acreedores. Estos documentos, aunque deben ser tenidos en cuenta, pero considerados a solas, sirven, sin duda, no para ilustrar, sino para oscurecer el suceso, por las enormes falsedades y exageraciones que encierran los dos primeros. El escrito más precioso para la explicación de este hecho es el memorial del juez conservador, Casaus y Menchaca, redactado en 1645. En él se declaran con mucha puntualidad todos los bienes que posee el colegio y los principios de aquel enmarañado negocio. Para entender las operaciones fraudulentas del H. Villar debe leerse principalmente el memorial de 1655, conservado en Roma.

(2) Tomamos estos datos del memorial de Casaus, quien puntualiza con mucho cuidado los pormenores de los bienes y deudas.

puede afirmarse con seguridad que ningún colegio de España contenía tantos alumnos como éste de San Hermenegildo (1). El año de 1632 entró a ser procurador de este colegio el Hermano coadjutor Andrés del Villar Goitia, vascongado, natural de Oñate, que se había distinguido años atrás por su habilidad en gestiones económicas. El poder que se le dió al encargarle el oficio fué el que solía darse generalmente a nuestros procuradores, es decir, facultad para vender los frutos de las haciendas, para hacer las compras necesarias al colegio, para ejecutar los pagos y cobranzas que ocurren habitualmente en la administración de semejantes establecimientos. Es falso lo que después dijeron algunos enemigos de la Compañía, que los Superiores le habían dado poder para contratar como banquero público; esto fué pura invención que nunca se comprobó (2).

Empezando a manejar la hacienda del colegio, parece que la adelantó el H. Villar en algunas particularidades, pero tentado por el demonio y haciéndose como absoluto señor de todo lo que manejaba, sin orden ninguna de los Superiores se metió en negocios ajenos a la Compañía, tomó dinero prestado en grandes cantidades, preparó algunas cargazonas de mercancías para enviarlas a Indias, y todo esto por enriquecer a algunos de sus parientes. Una vez enredado en estos negocios, algunos de los cuales le salieron mal, fué cada vez internándose en aventuras económicas muy arriesgadas, ocultando cuidadosamente a los Superiores las escrituras que hacía, falseando las cuentas en los libros de casa y entendiéndose con algunos vascongados amigos suyos, para llevar adelante la máquina de tan disparatados negocios. Imposible es de explicar el laberinto de operaciones económicas en que se fué metiendo el H. Villar (3), y a todo esto los Superiores permanecieron dormidos durante diez años, sin mirar nunca a las manos a tan infiel procurador. ¡Deplorable negligencia que condujo el colegio a espantosa ruina!

El año 1642, no sabemos cómo, tuvieron los Superiores algunos barruntos sobre deudas ocultas contraídas por el Hermano, y sospechando que no presentaba las verdaderas cuentas, le impusieron precepto de santa obediencia, para que descubriera lo que había hecho. Apretado por el precepto, descubrió hasta 80.000 ducados de

(1) Los había tenido el siglo anterior el colegio de Monterrey, en Galicia, pero desde la peste de 1598 había descendido considerablemente su número.

(2) En esto insiste, y con razón, el memorial de Casaus.

(3) Para entender estas operaciones del H. Villar, debe leerse el memorial impreso, de 1655, citado más arriba, y además el del juez conservador.



deudas, y «poco a poco, dice el juez conservador que después se nombró, han ido descubriéndose en tanta cantidad, que aunque no se sabe líquidamente las que serán, parece a poco más o menos que pasarán de 400.000 ducados las deudas sueltas, sin los censos y tributos y otras cargas, que montarán 90.000 ducados, poco más o menos» (1). En todo el año de 1642, por más que apretaron los Superiores al procurador, no obtuvieron que ajustase definitivamente las cuentas y les presentase el verdadero estado económico de la casa. Al año siguiente, 1643, presentó por fin sus cuentas, según las cuales, dice el citado juez conservador, «tenía el colegio 13.749 ducados de renta». En la siguiente visita, por Marzo de 1644, dijo el H. Villar que la renta del colegio era de 9.025 ducados; pero verificando las cuentas cierto contador, resultó que no era así, sino que sólo había 5.413 ducados, «por manera, prosigue el juez conservador, que desde Marzo de 1643 hasta Abril de 1644 mermó la renta del colegio en la cuenta y balance dados por el Hermano, 8.336 ducados». Todo el mundo clamó, como era natural, que había fraude en las cuentas, pues en ese año no se había vendido ninguna hacienda, no se habían contraído deudas nuevas, ni se había hecho ninguna operación que pudiera ocasionar una disminución tan considerable de las rentas. Todos se convencieron de que el H. Villar obraba con mala conciencia y engañaba desvergonzadamente a los Superiores.

Por Abril de 1645 entró a ser Rector del colegio el P. Diego de Mármol, y apretando más al H. Villar para que se desenredase aquel pleito inexplicable, el mismo Hermano sugirió la idea de que se nombrase un juez conservador que entendiese en el negocio (2). Debió temer que pasara el hecho a los tribunales civiles, donde no esperaba tan benigna resolución. Fué nombrado conservador el Dr. D. Francisco Casaus y Menchaca, canónigo tesorero de la catedral de Sevilla. No sabemos a punto fijo cuándo empezó a actuar en este negocio, pero ciertamente ya había empezado a examinarlo a principios de 1645. En este año, por el mes de Mayo, se resolvieron por fin los Superiores a prender al H. Villar. Por su parte, el juez conservador, temiendo las complicaciones que esta prisión pudiera acarrear, si no se hacía de un modo conveniente, mandó con censu-

(1) Memorial al Rey, citado arriba.

(2) Así lo asegura Gonzalo de Rivero en el primero de sus dos memoriales mencionados más arriba.

ras al P. Rector y demás preladados, que entregasen al H. Villar sus libros y papeles, le diesen un compañero para ello y le tuviesen de manifiesto, para que le hablasen todas las personas que quisiesen. «Este auto, dice el conservador, se les notificó y lo obedecieron.» Fué puesto el Hermano en el colegio de los Ingleses, que tenía la Compañía, y se le dió por auxiliar otro Hermano vascongado que él pidió, con quien podía entenderse hablando en vascuence. Así estaba el Hermano ciertamente preso, pero con libertad para hablar con quien quisiera visitarle.

Los acreedores del colegio se dividieron de pareceres cuando ocurrió el hecho de la prisión; unos defendían al H. Villar, otros deseaban que se le tuviese en custodia y se examinasen todos los papeles para impedir el fraude. Los parciales del Hermano, entre los cuales se contaban muchos vascongados conocidos suyos que comerciaban en Sevilla, acudieron al Nuncio «y ganaron comisión, dice el conservador, para que yo le pusiese en libertad». Por otra parte acudieron también a la Audiencia, diciendo que el juez conservador hacía fuerza. La Audiencia lo declaró así, y se resolvió nombrar contadores por una y otra parte.

Enredábase cada vez más el negocio, y no se veía camino para aclarar las innumerables deudas que en este pleito aparecían. «En este tiempo, prosigue el conservador, se le hicieron al H. Villar por mí y sus preladados grandes instancias para que acabase la cuenta, y yo para que me diese memorial de deudas, y ni uno ni otro pude conseguir, teniéndole, como le tuve, excomulgado por ello, ni aun quiso firmar y reconocer un memorial que estaba la mayor parte de su letra... Provei auto de sacarle los libros al dicho Hermano y entregarlos a un contador, que sacase memorial de lo referido. Y habiendo ido yo para la ejecución de esto personalmente, saqué los libros de dicho colegio, y entre ellos un libro secreto por donde se han averiguado partidas muy considerables de juros y de ditas, y entre ellas las de su hermano Lorenzo de Villar, de seis cuentos de maravedís, y la de Gregorio de Villar, de doce mil pesos remitidos a Indias.» Este descubrimiento de deudas ocultas alborotó al H. Villar y a sus valedores, los cuales acudieron al Nuncio, de quien obtuvieron que el Hermano fuese trasladado al convento de San Francisco, para que estuviera con la libertad necesaria en la gestión de este negocio. Por otra parte se presentó al Real Consejo de Castilla una petición de Juan Onofre de Salazar, que fué causa de divulgarse mucho el negocio, con gran descrédito de la Compañía. Porque, en



efecto, el tal Onofre de Salazar atribuía a mala fe de los Superiores la causa de la quiebra. Decía que el Hermano había llegado a pedir a diferentes personas 500.000 ducados; que los Superiores habían retirado los libros del H. Villar, y que a ellos se debía la imposibilidad de pagar a los acreedores. Añade Salazar que el colegio de San Hermenegildo posee 30.000 ducados de renta en cada un año, y por consiguiente puede pagar las deudas, si el Consejo Real se digna con mano fuerte obligar a los jesuítas a cumplir con las obligaciones de justicia (1).

Recibida esta petición, el Consejo Real comisionó a la Audiencia de Sevilla para que informase sobre el negocio. No se hizo esperar el informe de la Audiencia, y a los pocos días se pudo leer en Madrid un estado bastante fantástico, así de las rentas como de las deudas y obligaciones del colegio. No sabemos de dónde tomaría sus datos la Audiencia. Asegura que el H. Villar ha acrecentado notablemente las rentas del colegio en varios miles de ducados, ha aumentado el número de cabezas de ganado vacuno, el número de bueyes, de yeguas y de todos los otros bienes rurales que posee el colegio. Además se sabe que existen alhajas de iglesia por valor de 30.000 ducados; en una palabra, pudiera creerse, según este informe, que la administración del H. Villar había sido todo prosperidad y bienandanza para el colegio de San Hermenegildo. Después de todas estas cifras, que no sabemos de dónde están sacadas, hace la Audiencia este resumen, que no esperan, sin duda, nuestros lectores: «Por manera, dice, que valdrá toda la hacienda, según que se computa comúnmente, 160.000 ducados, poco más o menos, y deberá el dicho colegio de deudas sueltas, de censos, cargas y vales hasta hoy descubiertos, 120.000 ducados, de suerte que se tiene por cierto haber suficientes efectos para los acreedores, y más habiéndose entendido que muchos de ellos son religiosos de la misma Compañía» (2). En la apreciación de los bienes del colegio no creemos que haya error muy considerable, pero en las deudas no dudamos que hay una rebaja enorme. Según el juez conservador, pasaron de 400.000 ducados; en otros documentos hemos leído 450.000, y en las cartas anuas de 1649 las vemos reducidas a 350.000; de todos modos siempre exceden considerablemente las deudas del colegio a lo que señala el informe de la Audiencia. El mismo informe parece que

(1) Véase esta petición en el *Memorial histórico español*, t. XVIII, pág. 106.

(2) *Ibid.*, pág. 110.

tiene cuidado de desacreditar los datos que suministra, porque después observa que, según los libros del H. Villar, «se desespera de poder ajustar las cuentas», y cerca del fin aduce esta reflexión: «Esto es por mayor lo que en la quiebra se ha podido entender de las personas que pueden tener más inmediata y ajustada noticia; si bien la razón de estado de la Compañía y el recato con que en todas materias procede no permite se pueda ajustar.» Si, pues, el secreto del negocio no permitía ajustar las cuentas; si los libros del H. Villar están inexplicables, ¿cómo se arroja la Audiencia a señalar las cifras que consigna en su informe?

No sabemos si el Consejo Real creyó todos los datos que en el informe de la Audiencia se contienen. De todos modos, juzgando, y con razón, que el negocio era grave, cometió a la misma Audiencia el cargo de aclarar este enmarañado pleito y de satisfacer, en cuanto fuese posible, a los acreedores del colegio. En virtud de esta comisión, el Sr. D. Juan de Santelices y Guevara, gobernador de la Audiencia de Sevilla, expidió un edicto el 15 de Julio de 1645, convocando a los acreedores y mandándoles presentar todos sus créditos, derechos y peticiones que tenían contra los bienes del dicho colegio. En este instante intervino el juez conservador y remitió a Su Majestad Felipe IV un extenso memorial refiriéndole por menudo la serie de los sucesos que hemos narrado, exponiendo uno por uno todos los bienes rurales y de otros géneros que poseía el colegio. Declaraba los pasos que él había dado en este asunto, desde que le nombraron juez conservador, y suplicaba a Su Majestad que no interviniese la Audiencia de Sevilla, sino que él continuase en el despacho de tan delicada comisión, pues esperaba satisfacer, en cuanto era posible, a los deseos, así de los acreedores, como de los Superiores de la Compañía (1).

Desde este punto no sabemos en particular los pasos que fué dando este negocio. Suponemos que el Rey lo dejaría en manos del juez conservador, que con tanta fidelidad y paciencia iba desenredando los hilos de una trama tan enmarañada. Aquí debemos hacer constar que el P. Rector del colegio, Diego de Mármol, escribió un memorial refutando las falsedades que en el informe de la Audiencia de Sevilla y en la relación de Onofre de Salazar se contenían contra el honor y buena conciencia de él y de los otros Superiores de la Compañía. Notaba las exageraciones enormísimas que allí aparecen. Decían,

(1) Es el memorial varias veces citado.



por ejemplo, que las alhajas de la iglesia valían 30.000 ducados; responde el P. Mármol que sólo valdrían unos 300. Aseguran que el H. Villar contrataba, no sólo con licencia, sino por orden de los Superiores; protesta el P. Mármol que es todo pura falsedad: el Hermano obraba a espaldas de los Superiores y enteramente por cuenta propia. Finalmente, insistía mucho el P. Mármol en que por parte de los Superiores de la Compañía se hacían todas las diligencias posibles para descubrir las deudas que había. Impútese a la mala conciencia del H. Villar que hasta ahora no se haya logrado hacer luz en este complicado negocio (1).

Después de cuatro años de acaloradas contiendas, por fin en 1649 se tomó un expediente que parecía el más razonable para salir de tanto enredo. Determinóse resolver el negocio por medio de árbitros y compromisarios, los cuales, disponiendo de los bienes del colegio, repartiesen a los acreedores la parte que les tocaba, condonando cada uno de éstos alguna cantidad de sus créditos, porque no había fondos para satisfacer cumplidamente a todos. Hizose, pues, la liquidación, y el resultado fué que el colegio vino a perder las cuatro quintas partes de su hacienda, y solamente se quedó con algunas pensiones de beneficios eclesiásticos y otras que se creyeron conservar para que no desapareciese el colegio de San Hermenegildo. De ocho mil y tantos ducados que tenía de renta trece años antes quedó reducido a 1.500; de 80 o 90 sujetos que antes habitaban en el colegio, vino a descender en este año a solos 14: 10 sacerdotes, un estudiante y tres coadjutores. Quedaron solamente los maestros indispensables para sostener las clases de Letras humanas, de Filosofía y Teología. Poco tiempo después se obtuvo, no sabemos por qué caminos, un aumento en las rentas de 1.200 ducados; de este modo se pudo acrecentar el personal de la casa, y en los años siguientes la vemos en la categoría de un colegio de tercer orden, que sólo puede alimentar dos docenas de sujetos (2). Tal fué la quiebra, no vista

(1) Véase este memorial, junto con los otros documentos, en el tomo *Baetica. Historia Foundationum*.

(2) «De lite inter creditores et collegium componenda per compromissum agitur ad árbitros deducendum, et ut collegio debita alimenta decernantur, et ut cuique creditori debita persolvantur e collegii bonis stabilibus vel dividendis, vel unicuique ex creditoribus pro rata portione dividendis, servato ordine contractus et juris tam in censibus, quam in chirographis, quae ad 350.000 ducata plus minusve pervenire iudicantur, et quum collegii stabilia bona non tanti aestimentur, necessarium est, ut singulis creditoribus, ex arbitrorum sententia, aliqua debiti parte vel dimissa vel condonata, reliqua distribuuntur. Haec omnia et mature fiunt, et ex ipsorum fere

hasta entonces, del colegio de San Hermenegildo, de Sevilla, desgracia terrible ocasionada por la perversidad de un Hermano coadjutor y el descuido lamentable de los Superiores (1). Si se exceptúa la bancarrota del P. Lavalette, no conocemos en la historia de la Compañía un desastre económico tan espantoso.

7. Terminaremos este capítulo indicando a los lectores, como parece natural, el número de los sujetos que componían en estos tiempos las cuatro provincias de España. Al observar que se abrieron como una docena de colegios nuevos y no se cerró ninguno de los antiguos, brotará espontáneamente la idea de que la Compañía se acrecentó algo en España, aunque con alguna lentitud. Sin embargo, no es esto verdad. Aumentóse el número de los domicilios, pero no el de los individuos, y aunque no podemos ajustar la cuenta con todo rigor, podemos asegurar, sin temor de equivocarnos, que desde 1615 hasta 1652 disminuyó la Compañía de España en trescientos y más individuos.

Este fenómeno, sin embargo, merece explicación más cabal. En los diez primeros años, esto es, de 1615 a 1625, hubo un aumento pequeño, pero constante. Si se exceptúa la provincia de Castilla, que descendió un poco, de 570 a 550 sujetos, las otras tres fueron avanzando con paso desigual. La de Aragón adelantó desde 390 sujetos que tenía en 1616, hasta 444; la de Andalucía llegó a contar unos 640 en 1625; finalmente, la de Toledo subió en el mismo año al número de 678. Hecha, pues, la suma de las cuatro provincias, resulta un aumento de unos 120 individuos en los diez primeros años del P. Vitelleschi. Pero desde esta fecha los números van descendiendo y con deplorable celeridad. Contribuyó a esto la orden, que

omnium creditorum sententia, pro qua coram publico tabellione subscripserunt. Jamque compromissarii ex ipsis potioribus creditoribus electi et designati sunt, parumque restare videtur, ut res ad desideratum finem perducatur.» *Baetica. Catalogi triennales, 1625-1651. Catalogus rerum, 1649*. En el mismo documento aparecen los datos numéricos que citamos en el texto.

(1) Desearán saber los lectores la suerte que corrió el H. Villar, autor de esta tragedia. Es cierto que salió de la Compañía, pero no sé precisamente cuándo. En un tomo que poseemos con el título de *Consultationes*, y son las consultas del P. General con los Asistentes, en la página 10, correspondiente al año 1648 (no se anotan los días), se escribe que se consultó si convendría dar las dimisorias al H. Villar, porque prometía reparar los daños del colegio si se las daban, y además era de temer que se las diese el Nuncio de Madrid. Resuelven los Padres no dar las dimisorias, pedir al Papa que mande al Nuncio no dárselas y castigar severamente al Hermano, como lo deseaba el mismo Papa, ya informado de este negocio. Se ve que todavía continuaba preso y penitenciado el H. Villar. Debíó continuar en este estado hasta que se terminó el negocio de la liquidación. En 1655 ya estaba fuera de la Compañía.



se repitió varias veces, de no recibir sino cierto número limitado de novicios, porque la pobreza de los colegios no daba lugar para sostener más número de individuos. Disminuyeron también las vocaciones en algunas partes de España por los trastornos de la guerra, y, sobre todo, hizo grandes claros en las provincias de Andalucía y Toledo, la calamidad de las epidemias.

A la provincia de Aragón sobrevino en esta época la tribulación dolorosa de la guerra de Cataluña, que tantas ruinas amontonó en el Este de España. Duró esta guerra, como todos saben, trece años, desde 1639 hasta 1652. Como el centro y el norte de Cataluña peleaban entonces contra el resto de España, sucedió que los colegios de la provincia de Aragón enclavados en aquellos países, se vieron de repente incomunicados con el resto de la provincia. Fué necesario nombrar un Viceprovincial que gobernase los colegios de Barcelona, Manresa, Gerona, Vich, Urgel y Perpiñán. En los catálogos que conservamos de la provincia, y son cuatro de esos trece años, no se dice una palabra de esos seis colegios, advirtiendo tan sólo que no se podían tener noticias acerca de ellos. El Viceprovincial envió un catálogo de estos seis colegios y suministró algunas noticias particulares sobre ellos, por donde venimos a conocer que en estos domicilios existían entre 90 y 100 sujetos (1). Ya supondrá el lector que los desastres de aquella guerra civil habían de estorbar grandemente al reclutamiento de jóvenes religiosos. Cuando en 1655 vemos otra vez reunidos en un catálogo todos los colegios de la provincia de Aragón, descubrimos una merma dolorosa: el colegio de Vich se halla reducido a tres sujetos, el de Lérida a cuatro, y toda la provincia cuenta solamente 333 individuos. Con todo, se debe advertir que no entra en este número el colegio de Perpiñán, por hallarse todavía como secuestrado por las tropas enemigas (2).

Las epidemias fueron causa de que la provincia de Andalucía descendiera en los nueve años de 1643 a 1652 nada menos que en 220 individuos. Fué desastrosa, sobre todo, la mortalidad en el año de 1649 (3). En la Academia de la Historia, de Madrid, se con-

(1) Todas estas noticias nos las suministran los *Catalogi triennales*, redactados entre 1639 y 1655.

(2) «Nulla de hujus collegii statu habetur notitia propter bellorum injuriam.» *Aragonia. Cat. trien.*, 1655.

(3) Puede verse en Ortiz de Zúñiga (*Anales de Sevilla*, t. IV, pág. 396) la descripción de esta epidemia, que duró desde Abril hasta Junio de 1649. No duda el citado autor en afirmar que este año 1649 fué el más trágico que tuvo Sevilla desde su restauración, en el siglo XIII.

de su edad en la Compañía. Habiendo recorrido toda la carrera de los estudios con fama de aventajado ingenio, le dedicaron los Superiores al gobierno de nuestras casas, observando la excelencia de su juicio y la gravedad de sus costumbres. Poco más de treinta años tenía cuando fué nombrado Rector de Talavera. Empezó su gobierno, como decía el P. Gil González Dávila, con muy buen pie (1), y en efecto, tanto se acreditó de buen Superior, que en el espacio de medio siglo apenas hubo tiempo en que le dejaran libre de algún cargo de gobierno. Fué Rector de Talavera, de Villarejo y de Alcalá; Prepósito de la casa profesa de Madrid, y dos veces Provincial de Toledo, la primera, de 1615 a 1618, y la segunda, de 1624 a 1627. Su gran fervor de espíritu era admirado por todos, y su observancia religiosa campeaba más en medio de las gravísimas enfermedades que constantemente le afligieron. Pareció milagro que un hombre tan achacoso desde su juventud pudiera llegar a los ochenta y un años. En los cinco últimos de su vida se le agravó la cruz con una ceguera casi absoluta que le sobrevino, por la cual se vió imposibilitado para leer y escribir. Era tan conocida la autoridad que tenía como hombre espiritual y religioso, que el P. Vitelleschi aconsejaba llevar al P. La Palma a vivir algún tiempo en un colegio algo turbado, para que con su gran fervor encauzase la observancia y dirigiese espiritualmente a todos (2). Parece que la presencia de este hombre entonaba, digámoslo así, a toda la comunidad, y a su lado se reportaban todos y procedían con rectitud. Murió en 1641.

Al lado del P. La Palma edificaba la provincia de Toledo, con su humildad, fervor de espíritu y laboriosidad espiritual, el P. Rodrigo Niño de Guzmán, natural también de Toledo, hijo de los Condes de Villaverde y sobrino del Cardenal D. Fernando Niño de Guevara, Arzobispo de Sevilla. Por la nobleza de su linaje era muy conocido en Madrid, y tenía relaciones con las principales familias de la corte. Con todo eso, este hombre era modelo de humildad, siempre aplicado a confesar gente pobre, infatigable en predicar por los pueblos, y al mismo tiempo excesivamente austero y penitente consigo. El P. Vitelleschi hubo de avisar seriamente en una ocasión al P. La Palma, que moderase la excesiva austeridad del P. Niño, porque se temía que pronto acabaría con su vida. Fué Provincial de Toledo

(1) *Hispania. Ordinationes*, 1566-1592. Véase la relación de la visita de Toledo, y en ella el párrafo sobre los Superiores.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1634-1638, A Montalvo, 16 Abril 1635.